



RESOLUCIÓN N° 10.512

Santiago, 27 de junio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución N°10.502, de 31 de mayo de 2024, que establece la estructura orgánica y funciones del Servicio de Cooperación Técnica, elimina la Unidad de Gestión de Talento, la Unidad de Tecnología, la Unidad de Gestión Estratégica, la Unidad de Resultados Institucionales y la Unidad de Inteligencia de Negocios, crea la Unidad de Desarrollo Organizacional y la Unidad de Calidad de Vida dependientes de la Gerencia de Personas; la Unidad de Contabilidad y Tesorería dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas; y la Unidad de Estrategia Institucional dependiente de la Gerencia General y actualiza el documento denominado "Estructura Orgánica y Funciones de Sercotec".
- 2) La Resolución N° 10.286, de 01 de diciembre de 2022, modificada por la Resolución N°10.315-A, de fecha 10 de febrero de 2023, que establece las normas generales de subrogancia y suplencia del Servicio de Cooperación Técnica.
- 3) La Resolución N° 10.335, de 29 de marzo de 2023, que aprobó el "Manual de Descripción de Cargos del Servicio de Cooperación Técnica".
- 4) La Resolución N° 10.481 de 04 de abril de 2024, que aprobó las subrogancias del Servicio de Cooperación Técnica.
- 5) Las atribuciones que me confieren los Estatutos vigentes de la Corporación, particularmente lo preceptuado en el artículo decimocuarto letra g).

RESUELVO:

1° **DÉJASE** sin efecto la Resolución N°10.481 de 04 de abril de 2024, que aprobó las subrogancias del Servicio de Cooperación Técnica.

2° **APRUÉBASE**, las subrogancias del Servicio de Cooperación Técnica, que se señalan a continuación:

DIRECCIONES REGIONALES	
Arica y Parinacota	Yazmina Peña Palominos
Tarapacá	Jorge Bustos Torres y en su ausencia Vicente Norambuena Vidal
Antofagasta	Catalina Gutiérrez Moya
Atacama	Hugo Pérez Aracena y en su ausencia Carolina Peña Gómez.
Coquimbo	Oscar Bernal Jáuregui
Valparaíso	María Elizabeth Stitchkin López
Metropolitana	María Eugenia Araya Muñoz
O'Higgins	Maribel Bustos Mendoza
Maule	Yasnaya Jerez González
Ñuble	Daniela Vergara Tapia
Biobío	Hugo Moreno Latorre
La Araucanía	Sylvia Bastidas Fuentes
Los Ríos	Simón Pérez Rebolledo y en su ausencia, sólo para efectos de conformar el Comité de Evaluación Regional, Gricel Lagos Borquez.
Los Lagos	Claudio Cárdenas Leiva
Aysén	Ivonne Pereira Vera
Magallanes y Antártida Chilena	Katia Muñoz Pavlov

GERENCIAS Y UNIDADES	
Gerencia de Desarrollo Empresarial	Julie Camposano Leyton.
Gerencia de Administración y Finanzas	Alejandra Gallegos Montandon y en su ausencia Carla Vargas Duarte.
Gerencia de Personas	Daniela Palma Uribe y en su ausencia Hugo Salas Moncada.
Gerencia de Centros de Negocios	Luis Berrios López y en su ausencia Claudia Martinovic Titiro.
Gerencia de Tecnología y Sistemas	Rodrigo Jeria Saavedra y en su ausencia Rocío Rivera Vargas.
Gerencia de Desarrollo Asociativo	Marcelo Dussert Chervellino.
Gerencia de Comunicaciones	Carolina Urrutia Farías.
Fiscalía	Pablo Núñez Zúñiga.
Auditoría	Ximena Quintanilla Collins.
Gestión Financiera	Evelyn Donoso Muñoz.

Compras y Abastecimiento.	Cristina Aburto Gallegos y en su ausencia Lorena Allendes Arriagada.
Estrategia Institucional	Carlos Flores Cuello

3° Las anteriores subrogancias operarán en forma automática y en todos los casos que el cargo no sea desempeñado efectivamente por el titular o el suplente y para el sólo efecto administrativo interno, para todas aquellas autorizaciones y visaciones que se requieran para el correcto funcionamiento institucional, no revistiendo facultades de representación del Servicio, salvo que conste la delegación de facultades a través de la correspondiente escritura pública.

4° **DESÍGNESE** como subrogante, para el caso de ausencia de la Gerenta General doña **María José Becerra Moro**, a don **Juan Cristóbal Labarca Agurto**, en el caso de ausencia de éste a doña **Alejandra Gallegos Montandon**, debiendo ejercer todos ellos la subrogancia de acuerdo a la escritura pública de delegación de facultades correspondiente.

COMUNÍQUESE

MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

JCLA/AGM/FRZ

DISTRIBUCIÓN. -

- Todo Sercotec.

